
	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 12			
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL- CTGL			
FECHA DE REUNIÓN:	26	02	2026	HORA: 3:17 p.m.

ACTA No. 022

OBJETIVO:	<p>Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, para la aprobación de la Propuesta de los Términos de Referencia No. 001 de 2026 COMPRAVENTA.</p> <p>EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS ARROZ SECANO, PLÁTANO Y MAÍZ A LOS BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL INTEGRANTES DEL PREDIO BERLÍN, EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DE META. DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 732 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024</p>
PARTICIPANTES:	<p>Flor Mira Mendoza Chequemarca directora ADR UTT No.12 y supervisora</p> <p>Miller Gualaco Flórez, Representante Legal Suplente de la Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez</p> <p>Carlos Omar Rojas Ruge, Apoyo VIP PIDAR ejecución directa</p> <p>Mónica María Cabra Bautista, Profesional Vicepresidencia de Gestión Contractual</p> <p>Carlos Julio Rubio Velandia, Apoyo Zonal seguimiento y Control</p> <p>Mario Alberto Giraldo Franco, Designado Vicepresidencia de Proyectos, Dirección Seguimiento y control</p> <p>Juan Carlos Rojas, Apoyo Seguimiento y control</p> <p>Zulma Zoraida Arias Rodríguez. Contratista Abogada UTT No. 12</p> <p>Rosa Ángela Varón Chávez – Secretario Técnico del PIDAR</p>
ASISTENTES:	<p>Nancy Lilibiana Rodríguez Cubaque, Apoyo financiero UTT No. 12</p> <p>Johan Sebastián Medina Ramírez, Contratista UTT No. 12</p> <p>Yulis María Cabana Mejía, Presidente del Consejo Administrativo COOMULDG</p>
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo, presentación de asistentes y objeto del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL. 2. Llamado a lista y verificación del Quorum 3. Presentación de la renuncia del Representante legal informando al CTGL 4. Presentación del Oficio dirigido a la Dra. Flor Mira Mendoza donde informan el representante suplente 5. Validación de los estatutos y la cámara de comercio para aprobar al representante suplente 	

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

6. Presentación del Representante legal suplente
7. Lectura y aprobación del orden del día
8. Resultados de Evaluación de las propuesta presentadas por los oferentes
9. Compromisos
10. cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo, presentación de asistentes y objeto del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL

La Directora de la UTT No. 12 Flor Mira Mendoza Chequamarca, presenta saludo a los asistentes, seguidamente el Secretario Técnico verifica la asistencia para determinar el Quorum, una vez establecido el quorum, se explica el objetivo del comité enmarcado en el procedimiento de ejecución de los PIDAR a través de modalidad directa, PR-IMP-004, Versión: 9, indicando que nos encontramos en la etapa de aprobación de oferente de los Términos de Referencia No. 001 de 2026, para continuar con las actividades contractuales y ejecución financiera del PIDAR de la Resolución 732 del 8 de noviembre de 2024.

2. Llamado a lista y verificación del Quorum :

Se realizó el llamado a lista, determinándose que hay Quorum.

3. Presentación de la renuncia del Representante Legal informando al CTGL

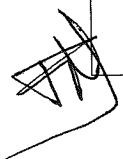
Se proyectó la renuncia del anterior representate legal de la cooperativa COOMULDG a los asistentes del Comité.

4. Presentación del oficio dirigido a la Dra. Flor Mira Mendoza Chequamarca donde informan la persona suplente

Se proyectó el oficio enviado por la presidente del consejo de administración COOMULDG – Yulis María Cabana Mejía, donde designan al sr. Miller Gualaco Flórez como el representante legal suplente, donde mencionan lo siguiente: “...esta designación se mantendrá vigente mientras se adelantan los trámites legales, estatutarios y de registro correspondientes para el Nomenclamiento definitivo del nuevo titular de la Gerencia...”

5. Validación de los estatutos y la cámara de comercio para aprobar al representante suplente

Se realizó la verificación de los estatutos de la organización con el fin de constatar la viabilidad del cambio, así como la revisión del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con el propósito de validar su inscripción y facultades. Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, se evidenció que la documentación se encontraba en regla, por lo cual era procedente aceptar al señor Miller Gualaco Flórez como Representante Legal Suplente.



6. Presentación del Representante legal suplente:

El señor Miller Gualaco Flórez se presen ante el comité para ponerse a disposición del proyecto, además presento su cedula de ciudadanía ante el comité.

7. Lectura y aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del día propuesto y se pregunta a los miembros del CTGL con voz y voto, si aprueban el orden del día.

Se le pregunta al Representante Legal Suplente de la Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez, Señor Miller Gualaco Flórez: Si apruebo el orden del día.

Se le pregunta a la Supervisora del PIDAR Doctora Flor Mira Mendoza Chequemarca: Si apruebo el orden del día.

Acto seguido se procede a presentar las Propuesta conforme a lo establecido en el **Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR versión 04, Según Numeral: 6.2.3. Presentación de las Propuestas**


Las propuestas deben ser presentadas a través de los medios establecidos en los términos de referencia, junto con todos los documentos requeridos en cada uno.

8. Resultados del cierre de los Términos de Referencia No. 001 de 2026 – Compraventa

La Supervisora, conforme al cronograma de los procesos, indica que se realizó el respectivo cierre de propuestas el día 5 de febrero de 2026 a las 4:00 pm; indicando el número de propuestas presentadas para los procesos, describiendo el acta individual de cierre, las cuales hacen parte integral de la presente acta de la siguiente manera:

SE PRESENTARON OCHO (8) PROPUESTAS ASÍ:

No.	Nombre proponente	Correo proponente	Teléfono	No archivos	Fecha, hora de recepción
1	JINNA PAOLA ROCHA VIDALES	jrsuministrosyservicios@gmail.com	320 8824390	1 archivo en ZIP	4/02/2026 7.48 p.m.
2	ISAGROP SAS	isagropgerencia@gmail.com	3227518656	1 archivo zip	5/02/2026 9:00 am
3	INCORDESPRO SAS	incordesprosas@gmail.com	3143341498	1archivo pdf	5/02/2026 2.59 pm

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

4	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORREZ	distribuidorahaet@gmail.com	3208395809	1 archivo pdf	5/02/2026 3:32 pm
5	EDWIN JOHAN ARDILA ARISTIZABAL	colombialatex1@gmail.com	3148256109	1 archivo zip	05/02/2026 3:47 p.m
6	FUNDACION PRIDECO	fundacionprideco@yahoo.com	3012923770	1 archivo exel 1 archivo pdf	05/02/2026 3:52 p.m
7	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS	Sc.construccionessuministros@gmail.com	3128321115	1 archivo pdf	5/02/2026 3:57 pm
8	UNION TEMPORAL CAFEVIVA	uniontemporalcoopcafe@gmail.com	3194972971	1 archivo pdf 1 archivo zip	05/02/2026 3:54 p.m


8.1 Resultados mesa de evaluación técnica:

De acuerdo a lo informado por la mesa de evaluación técnica, se informa que:

“Por medio de la presente y en atención a lo dispuesto numeral 6.4.1 del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR - Bajo Modalidad Directa, como designada de la UTT me permito remitir el resultado de las evaluaciones de las ofertas allegadas dentro de los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 01 de 2026 PARA COMPRAVENTA cuyo objeto es: COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPP) del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS ARROZ SECANO, PLÁTANO Y MAÍZ A LOS BENEFICIARIOS DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL INTEGRANTES DEL PREDIO BERLÍN, EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DE META”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No.732 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DARIO GUTIERREZ SIGLA “COOMULDG” DEL MUNICIPIO ACACIAS, DEPARTAMENTO META de la Resolución No. 732-2024.

En la presente convocatoria se presentaron la siguientes propuestas:

1. JINNA PAOLA ROCHA VIDALES- no cumple técnicamente – fichas técnicas.
2. INNOVACION CORDINACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS - INCORDESPRO SAS- Se solicita subsanación – se solicita subsanación **PENDIENTE DE ESTABLECER SI CUMPLE DE ACUERDO A UNA DIFERENCIA TÉCNICA.**

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

3. HUGO ALEXANDER ESCARRAGA –NO cumple técnicamente (fichas técnicas).
4. EDWIN JOHAN ARDILA ARISTIZABAL – no cumple técnicamente-fichas técnicas.
5. FUNDACIÓN PRIDECO- no cumple técnicamente-fichas técnicas.
6. UT CAFÉVIVA- Presenta propuesta en Drive-RECHAZADA.
7. SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS- no cumple técnicamente-fichas técnicas.
8. ISAGROP SAS- Cumple técnicamente – se solicita subsanación- No cumple – experiencia – el valor de los contratos no es igual o superior al valor del presupuesto oficial.
9. UNIÓN TEMPORAL CAFÉ VIVA- No presenta seriedad de la oferta-RECHAZADA.

En la Mesa de Evaluación de propuestas se concluyó que los únicos oferentes que seguían en el proceso, pero que se debían presentar subsanaciones para continuar en la convocatoria fueron:


1. **INNOVACION CORDINACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS - INCORDESPRO SAS**, oferente que se le solicitó vía correo electrónico el viernes 13 de febrero de 2025, que subsanara lo siguiente:

1.- Aportar la "(...) *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente, que acredita la experiencia aportada.*

El oferente allegó la subsanación el lunes 16 de febrero de 2026, en la que aportó la certificación de la facturación requerida en la solicitud.

2. **ISAGROP SAS** también el viernes 13 de febrero de 2026 se le solicitó:

1. Aportar el documento de identidad del contador.
2. Aportar la "(...) ***Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público***
3. Aportar la declaración de renta de conformidad con lo señalado en el Término de Referencia.
4. (...) indicar cuáles de los contratos relacionados en la experiencia son los que se pretenden aportar en la presente Convocatoria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 de los TDR: ***“Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y***

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en **VENTA Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPP).**” e indicar con cual experiencia se valida el suministro de EPP.

El proponente allegó la subsanación el martes 17 de febrero de 2026, en la cual del numeral 1 al 3 aporta lo requerido, en lo que respecta al numeral 4 indica:

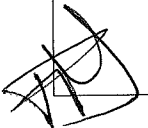
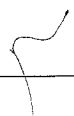
“A continuación, se relacionan los contratos que guardan relación con el objeto de la presenta convocatoria, junto con sus respectivos anexos y valores, los cuales, sumados, acreditan el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida.


La Mesa de Verificación de subsanaciones se realizó el miércoles 18 y 19 de febrero, respectivamente, en la que se concertó que:

- **INNOVACION CORDINACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS - INCORDESPRO SAS** cumplía con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros dentro del proceso solicitados en los TDR, de acuerdo a la subsanación aportada.
- **ISAGROP SAS**, subsanó lo requerido en los numerales 1 a 3 de la solicitud, pero al numeral 4 acreditación de la experiencia, el oferente presenta un listado de cinco (5) contratos, cuando los TDR solicita hasta tres contratos, una vez analizada la situación se concluyó que se validarían los tres primeros contratos relacionados (VISSACHA- SINCHI- FONDO DE ACCIÓN), es relevante indicar que los dos últimos contratos relacionados no se aportaron en la oferta inicial, razón por la que no se tendrían en cuenta para ser evaluados si fuera el caso.

Una vez verificados los contratos de VISSACHA y SINCHI, los mismos cumplieron con el objeto y/o alcance de lo requerido para este proceso, lo que no sucedió con el contrato de FONDO DE ACCIÓN, si bien es cierto tenía suministro de Herramientas y Equipos tales como una Licuadora Industrial 30 Litros; Estufa Industrial; Marmita 50 Litros; Equipos de Enfriamiento/congelación; Balanza y PH-metro o potenciómetro, el equipo evaluador técnico llegó a la conclusión que estos elementos no tienen ninguna relación con el objeto y/o alcance de la presente convocatoria.

Razón por la que se declaró no **HABIL TECNICAMENTE** por no cumplir con la experiencia solicitada, toda vez que la suma de los 2 contratos que sí acreditaban la experiencia (VISSACHA- SINCHI) sumados daban como resultado un valor menor al presupuesto oficial del proceso.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

En el desarrollo de la última mesa técnica, llevada a cabo el día 19 de febrero del corriente, el Representante de la Cooperativa COOMULDG indica que no está de acuerdo con la adjudicación a **INNOVACION CORDINACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS - INCORDESPRO SAS NIT. 901560719-7**, puesto que el elemento: *“Aguilones 3 MTS 6 Boquillas AGUILON”* que presenta en la oferta el Proponente no es el elemento que requiere la organización, en virtud de lo anterior, se definió que se escale tan situación al CTGL, para su consideración y decisión”.


En el desarrollo del comité la organización beneficiaria manifiesta que a pesar que el oferente **INNOVACION CORDINACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS - INCORDESPRO SAS** cumple con las especificaciones técnica expuesta en los términos de referencia correspondiente al ITEM AGUILONES 3 MTS 6 BOQUILLAS, manifiesta preocupación ya que este no le resultaría funcional para el desarrollo de la actividad de fumigación en los diferentes cultivos, a su vez el apoyo técnico, Johan Sebastián Medina Ramírez, explicó que: *“...en la revisión de las propuestas, se presentó una situación derivada de la similitud en la descripción del elemento solicitado en los TDR. El documento exige “aguilón de 3 metros con 6 boquillas”, y el oferente presentó una lanza de 3 metros con 6 boquillas. En la verificación inicial se validaron las características cuantitativas —longitud y número de boquillas— las cuales coincidían con lo requerido. Sin embargo, en una revisión más detallada se identificó que, aunque coinciden en dimensiones y número de salidas, técnicamente no corresponden al mismo implemento. El aguilón es una estructura rígida diseñada para garantizar estabilidad y uniformidad en la aplicación, mientras que la lanza presenta una configuración diferente que no asegura el mismo desempeño técnico en campo. La situación se originó en una interpretación basada en especificaciones nominales coincidentes. Además, se recalca que al revisar las cotizaciones que sirvieron como referencia para la formulación del proyecto, se evidenció que el ítem **“Aguilón 3 metros – 6 boquillas”** proyectado para su entrega, corresponde a un elemento fabricado bajo especificaciones técnicas determinadas, que garantizan su adecuado funcionamiento y correcta adaptación al **Motor Pulverizador de Espalda 25L**, también solicitado en los TDR.*

*En razón a lo anterior, el valor destinado para este ítem en el POI asciende a **\$750.000**, toda vez que corresponde a un equipo con características específicas de fabricación y ensamble; situación diferente a los elementos presentados por algunos oferentes, cuyo valor comercial se encuentra en **\$150.000**, aproximadamente, y que no se ajustan a las especificaciones técnicas definidas en la formulación del proyecto”.*

Interviene la Dra. Mónica María Cabra – Abogada de la VGC

Es importante resaltar en la mesa de trabajo que no necesariamente debemos adjudicar como esta. Si a la organización el elemento no le sirve, no le funciona como quedo en ficha técnica, pues hay otras salidas, pero de índole jurídica. Lo que pasa es que debemos volver a lanzar el proceso, pero si es importante que las personas que tienen voto dentro de la reunión estén claras en que se va a recibir.

En el manual está en el numeral 6.3.2. que dice que podemos terminar anormalmente el proceso, siempre y cuando no se haya aceptado ninguna oferta, esa es la fórmula, si

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

embargo, el manual nos indica que debe haber quedado en los términos de referencia para que esto quede.

Es viable pero ya será la organización la que tome la decisión si el aguilón no es lo que ustedes necesitan técnicamente establecido en los términos. Pues el proceso se puede terminar anticipadamente y podemos ajustar eso y volver a lanzarlo.

Interviene Yuli Cabana de la COOMULDG

Pues en realidad el aguilón que están presentando ahí no nos serviría, no nos serviría para el tema de la fumigación de la cosecha.

Entonces, pues ahí sí, pues no sé, porque como les dije al inicio, uno recibe eso como para después decir no nos sirvió, pues lo ideal es que lo que nos entreguen nos quede funcional y nos sirva para el proceso del cultivo.

Interviene el Representante Legal Suplente Miller Gualaco Flórez


Hablando aquí, pues lo que pensamos es que mejor hagamos lo de los aguilonos que nos queden mejor para no tener problemas en el futuro, volver a hacer los términos de referencia para los aguilonos. El resto todo está bien, pero entonces porque realmente con las recomendaciones que ustedes da y el precio que da el Ing Sebastián realmente, pues ahí vamos a perder una plata en algo que no nos va servir

De acuerdo a lo anterior, la organización propone dar por terminado el proceso acogiéndose al numeral 6.3.2 del manual y deciden dar la terminación anormal del proceso y proponen hacer ajuste al POI para incluir en este ITEM especificaciones técnicas precisas, que garanticen la adquisición del elemento con las especificaciones técnicas establecidas y proyectadas desde la etapa de formulación del proyecto.

De acuerdo a la información presentada, se concluye se podría dar la terminación anormal del proceso de selección, dado que el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural – PIDAR -6.3.2 **TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el Proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. La mencionada previsión se incluirá en todos los términos de referencia para que los interesados en participar en un proceso de selección la conozcan y la acepten.

En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

3. RECOMENDACIONES INICIALES

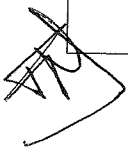
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.

Se pregunta a cada uno de los miembros del CTGL con voz y voto si aprueban la terminación anormal del proceso:

Señor Miller Gualaco Flórez Representante Legal (E) de la Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez: Aprueba la terminación anormal del proceso de selección: Si apruebo

Doctora Flor Mira Mendoza Chequemarca, Supervisora del PIDAR: Teniendo en cuenta que se hizo la mesa de evaluación y que se presentaron las diferentes propuestas que efectivamente había un proponente que cumplía con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia pero que en su momento la organización manifestó que no era el elemento requerido para la ejecución del proyecto y teniendo como base podemos dar por terminado en este punto, desde la Unidad Técnica Territorial nos acogemos a la terminación anormal del proceso para que la organización pueda verificar las condiciones técnicas del elemento que requiere por ser utilizado en el desarrollo del proyecto, me acojo esta recomendación teniendo en cuenta el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo Agropecuario y rural – PIDAR –MA-IMP-001 Versión 04.

Nota: según la votación anterior los miembros del CTGL aprueban la terminación anormal del proceso.

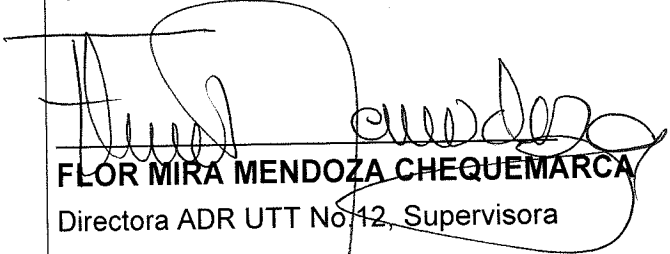


9. COMPROMISOS

1. La asociación remitirá a la UTT la solicitud formal de ajuste del ítem, detallando de manera específica las características técnicas requeridas, a fin de realizar el ajuste correspondiente en el POI.
2. posteriormente proceder con la elaboración y publicación de los Términos de Referencia ajustados.
3. Solicitar la publicación del Acta del CTGL en la página WEB a la oficina de comunicaciones de la Agencia y en la página WEB de la Cooperativa en el formato establecido, donde se comunicará a los interesados la respectiva evaluación realizada, mediante el acta del CTGL.

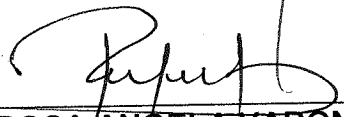
10. CIERRE:

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, siendo 5:07p.m. del día veintiséis (26) de Febrero de 2026 y se firma por los que en ella intervinieron.



FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA

Directora ADR UTT No. 12, Supervisora



ROSA ANGELA VARÓN CHAVEZ

Secretario Técnico CTGL



MILLER GUALACO FLOREZ

Representante Legal Suplente
Cooperativa Multiactiva Darío Gutiérrez